

3828



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 20 NOV. 2015

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1083 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), para la ejecución del Programa SENDA Previene.
- 2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de participar en reuniones de seguimiento y evaluación que realiza SENDA para los profesionales del Programa SENDA Previene.

**DECRETO:**

1. Apruébese la asistencia de las profesionales a la Jornada de Trabajo "lineamientos institucionales para el desarrollo de la gestión 2014-2018", convocada por SENDA Nacional, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada Nacional de Capacitación para Coordinadores SENDA Previene.
A quienes va dirigido	Coordinadora contratada con recursos SENDA. Macarena Herrera Gutiérrez
Objetivo General de la Actividad	Proporcionar Énfasis Estratégicos institucionales
Objetivo Especifico de la Actividad	Proporcionar Énfasis Estratégicos Institucionales, actualización en temática de drogas, diálogos ciudadanos, buenas prácticas SENDA regionales, orientaciones para la campaña comunicacional, entre otros.
Cobertura Estimada	1 persona
Gasto programado	Los recursos consistentes en traslado ida y regreso a la ciudad de Santiago, alojamiento y alimentación son proporcionados por SENDA.
Registro de la actividad	Oficio N° 807 de SENDA en que convoca a la actividad.
Fecha de la ejecución	19 y 20 de noviembre de 2015

180 973449

2. La profesional que asiste a la actividad se encuentran inserta en el Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

